



C I R C U L A R CSJSUC23-10

Fecha: 31 de enero de 2023

Para: DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO SUCRE

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: Difusión Acuerdo PCSJA23-12040 *“Por medio del cual se determina la Capacidad máxima de respuesta para magistrados, periodo 2023-2024, y jueces de la república, periodo 2023”*.

Respetados doctores, de manera atenta adjunto a esta comunicación dejaremos a su disposición el Acuerdo PCSJA23-12040 de 30 de enero de 2023, teniendo en cuenta que en el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentó el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial y dispuso, en el artículo 38, que en el mes de enero debe comunicarse a los funcionarios judiciales la capacidad máxima de respuesta para efectos de la evaluación del factor eficiencia o rendimiento del período a calificar, hacemos la correspondiente difusión de este acuerdo para su conocimiento.

Esta información y otros temas de interés general los pueden consultar en el micro sitio del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/corporacion>

Cordialmente,

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBAA/jda